

CONTR 2025 632510

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. ESPERANZA M. PÁEZ RODRÍGUEZ. Jefa Sv. Administración General y Gestión Económica.

#### VOCALES:

Vocal 1<sup>o</sup>: D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocal 2<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ. Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. CRISTINA RÍOS ORTIZ. Funcionaria de la Sección de Contratación.


Vocal 4<sup>o</sup>: D. JAVIER JIMÉNEZ PALACIOS. Funcionario de la Sección de Contratación.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA BRAVO DÍAZ. Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 11:00 horas del martes **3 de marzo de 2026**, se reúne mediante videoconferencia la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado “**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**”, expediente CONTR 2025 632510.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL M <sup>a</sup> BRAVO DIAZ	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ Pk2jmSUVCm52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 1/7	



El único punto del orden del día es el estudio de la documentación presentada en subsanación del sobre electrónico n.º1 por las personas licitadoras objeto de requerimiento, según el acta de la sesión anterior.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1. Se procede a la comprobación de la documentación requerida en subsanación del sobre electrónico n.º 1 presentada por las siguientes personas licitadoras:

- **ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO.** No ha presentado la solicitud debidamente firmada. La documentación aportada para acreditar la solvencia técnica no es válida, al no corresponder a los últimos tres años o tener un objeto diferente al de este contrato, siendo además incongruente con la vida laboral.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **ANTONIA PILAR BURGOS MORENO.** No ha presentado documentación en subsanación, quedando constancia de la notificación del requerimiento efectuado en la evidencia emitida por el sistema SIREC, con fecha de puesta a disposición el 24/02/2026 a las 10:15 horas y lectura el mismo día a las 17:03 horas.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO.** Ha presentado la documentación debidamente firmada. Por otra parte, presenta solicitud de renuncia a continuar en el procedimiento en los lotes 14 y 31.

Por consiguiente, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de licitación para los **lotes 14 y 31** con base en su solicitud y su **admisión** en el procedimiento de licitación para los **lotes 1 y 18**.

- **JUAN JESÚS HAZAÑAS AGUILAR.** Ha presentado la documentación debidamente firmada. Por otra parte, presenta solicitud de renuncia a continuar en el procedimiento en los lotes 11 y 17.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ Pk2jmsUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 2/7	



Por consiguiente, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de licitación para los **lotes 11 y 17** con base en su solicitud y su **admisión** en el procedimiento de licitación para los **lotes 8 y 20**.

- **ENAMORADO HM, S.L.** No ha aportado la documentación requerida debidamente firmada ni ha acreditado la solvencia económica, presentando en su lugar una solicitud de renuncia a la participación en el procedimiento para todos los lotes.

Por tanto, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **ESTELA CABELLO MARÍN.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica.

Por consiguiente, la Mesa acuerda **admitir a la licitadora** en el procedimiento de contratación para el **lote 10**.

- **FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica para todos los lotes solicitados.

Por tanto, la Mesa acuerda **admitir al licitador** en el procedimiento de licitación para los **lotes 11 y 13**.

- **FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA.** Con la documentación presentada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica. En cuanto a la solvencia económica, el volumen de negocio acreditado es suficiente para los lotes 15 o 21 de forma individual, pero no para la suma de ambos ni para el lote 13.

Por tanto, la Mesa acuerda solicitar una **aclaración** a la licitadora para que confirme con qué lote, el 15 o el 21, desea continuar en el procedimiento. Se concede un plazo de **tres días naturales** para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la confirmación de su preferencia. Por otra parte, acuerda la **exclusión de la licitadora** en el procedimiento de contratación para el **lote 13**.

- **INMACULADA TOLEDO JIMÉNEZ.** Con la documentación presentada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, no acredita experiencia profesional suficiente dentro de los últimos tres años.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 3/7	



- **JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ.** No ha presentado documentación en subsanación, quedando constancia de la notificación del requerimiento efectuado en la evidencia emitida por el sistema SiREC, con fecha de puesta a disposición el 24/02/2026 a las 10:16 horas y lectura el mismo día a las 17:51 horas.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **JUAN JAVIER BARRIONUEVO SANTIAGO.** El seguro de responsabilidad civil presentado ha sido suscrito a fecha de requerimiento, por lo que no es válido para acreditar la solvencia económica al no estar formalizado con carácter previo a la licitación. En cuanto a la solvencia técnica, no acredita experiencia profesional suficiente dentro de los últimos tres años.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de contratación.

- **LA LONJA DE ROSAPINO, S.L.** No ha presentado documentación en subsanación, quedando constancia de la notificación del requerimiento efectuado en la evidencia emitida por el sistema SiREC, con fecha de puesta a disposición el 24/02/2026 a las 10:16 horas y lectura el mismo día a las 12:51 horas.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **LOURDES MURCIA GARCÍA.** El seguro de responsabilidad civil presentado ha sido suscrito a fecha de requerimiento, por lo que no es válido para acreditar la solvencia económica al no estar formalizado con carácter previo a la licitación.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **MARÍA SHEILA CURIEL BUENO.** Ha presentado la solicitud modificada para continuar en el procedimiento en los lotes 3, 12 y 19, desistiendo de los demás lotes solicitados inicialmente. Los certificados bancarios aportados acreditan solvencia económica suficiente para los lotes solicitados en conjunto.

Por consiguiente, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de licitación para los **lotes 1, 2, 4, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 26** con base en su solicitud y su **admisión** en el procedimiento de licitación para los **lotes 3, 12 y 19**.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 4/7	



- **MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE S.L.** Ha presentado la DRU y la solicitud debidamente firmadas, modificando esta última para continuar en el procedimiento únicamente con el lote 28 y desistiendo del resto de lotes solicitados inicialmente. Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, la documentación presentada inicialmente acreditaba una experiencia superior a seis meses, necesaria para licitar a un único lote.

Por consiguiente, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de licitación para los **lotes 15, 19, 20, 21 y 27** con base en su solicitud y su **admisión** en el procedimiento de licitación para el **lote 28**.

- **ROCÍO GARCÍA MARTÍN.** Ha presentado la solicitud, la DRU y el DEUC debidamente firmados. El seguro de responsabilidad civil presentado ha sido suscrito a fecha de requerimiento, por lo que no es válido para acreditar la solvencia económica al no estar formalizado con carácter previo a la licitación. En cuanto a la solvencia técnica, con la documentación aportada no queda acreditada que la experiencia profesional sea de la misma naturaleza que el objeto del contrato.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **VANESA AGUILAR BURGOS.** Con la documentación aportada no justifica contar solvencia económica suficiente para el lote 1, pero es suficiente para el lote 17.

Por consiguiente, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de licitación para el **lote 1**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, y su **admisión** en el procedimiento de licitación para el **lote 17**.

- **VANESA MARTÍN FERNÁNDEZ.** Ha presentado la solicitud, la DRU y el DEUC debidamente firmados. Con la documentación presentada, queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica.

Por tanto, la Mesa acuerda **admitir a la licitadora** en el procedimiento de licitación para el **lotes 10**.

- **ANTONIA YOLANDA RODRÍGUEZ ATENCIA.** Ha presentado el DEUC debidamente firmado. En cuanto a la solvencia técnica, la documentación aportada no acredita experiencia profesional de la misma naturaleza que el objeto del contrato.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 5/7	



Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión de la licitadora** del procedimiento de contratación.

- **DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ.** Ha presentado el DEUC debidamente firmado, pero la DRU está en formato editable y con firma no válida y no ha subsanado la solicitud. Con la documentación aportada no queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de contratación.

- **RICARDO CISNEROS MARTÍNEZ.** Ha presentado la DRU debidamente firmada y ha corregido y firmado adecuadamente la DEUC, pero no ha presentado la solicitud debidamente firmada. El DEUC de la persona en que basa su capacidad tampoco está firmado. En cuanto a la solvencia técnica, la documentación presentada no acredita experiencia profesional suficiente dentro de los últimos tres años. No ha presentado documentación para justificar el cumplimiento de la solvencia económica.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de contratación.

- **SONIA NARVÁEZ NAVARRO.** Ha presentado el DEUC debidamente firmado, pero no la DRU ni la solicitud. En cuanto a la solvencia técnica, la documentación presentada no acredita experiencia profesional suficiente dentro de los últimos tres años. El cumplimiento de la solvencia económica tampoco queda acreditado con la documentación presentada.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de contratación.

- **WILSON HERNEY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Ha presentado el DEUC corregido. En cuanto a la solvencia técnica, la documentación aportada no acredita experiencia profesional de la misma naturaleza que el objeto del contrato.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la **exclusión del licitador** del procedimiento de contratación.

2. De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, las personas licitadoras admitidas serán invitadas, simultáneamente y por medios electrónicos, a presentar, en el plazo que se señale en la propia invitación, el **sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas)**. Las personas licitadoras admitidas se relacionan a continuación:

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 6/7	



EMPRESA	LOTES
***2615** - ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO	1 - LOTE 1. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. GERALD BRENAN 18 - LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN
***9623** - JUAN JESÚS HAZAÑAS AGUILAR	8 - LOTE 8. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD DE COÍN 20 - LOTE 20. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. EL PALO
***1608** - ESTELA CABELLO MARÍN	10 - LOTE 10. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS SALINAS
***9274** - FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS 13 - LOTE 13. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.O.I. MÁLAGA
***2275** - FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA	Requerida aclaración para continuar únicamente en uno de los siguientes lotes: 15 - LOTE 15. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA C.P.D. PEPA FLORES/C.S.D. ÁNGEL 21 - LOTE 21. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.A.S.D. SAN TELMO
***8578** - FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS	7 - LOTE 7. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. JARIFA
***1767** - JOSEFA VILLALBA PÉREZ	18 - LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN
***7292** - LOURDES GONZÁLEZ MORILLAS	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS
***0659** - MARÍA SHEILA CUIEL BUENO	3 - LOTE 3. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. FUENTE LUCENA 12 - LOTE 12. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ 19 - LOTE 19. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MEDITERRÁNEO
***1512** - MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE SL	28 - LOTE 28. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. BEN AL JATIB
***3549** - RAQUEL MARÍA ROMÁN AGUILAR	17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN
***3176** - VANESA AGUILAR BURGOS	17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN
***2785** - VANESA MARTÍN FERNÁNDEZ	10 - LOTE 10. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS SALINAS

3. Procede la aplicación, “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que “*el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*” . Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando estas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Por lo tanto, la Mesa **acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de los lotes 2, 4, 14, 16, 26, 27, 29, 30 y 31.**

Y siendo las 13:00 horas del día 3 de marzo de 2026, se da por concluida la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA  
Fdo.: Esperanza M. Páez Rodríguez

LA SECRETARIA  
Fdo.: Isabel María Bravo Díaz

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL Mª BRAVO DIAZ	10/03/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUVCM52T6JCRG9KW482G5PR59	PÁG. 7/7	